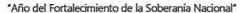


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCIÓN - CUSCO





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 201-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 05 de Octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 153-2022-A-MDQ/LC, de fecha 26 de Agosto del 2022; Informe N° 0075-2022-MDQ/LC, de fecha 04 de octubre del 2022, del Gerente Municipal, mediante el cual, solicita reconformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se deprende de lo previsto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia en los asuntos de su autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2022-A-MDQ/LC, de fecha 26 de agosto del 2022, mediante el cual se Resuelve, en su Artículo Primero. - Reconformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, establecido por la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de la Contraloría N° 267-2022-CG, es como sigue: Responsable de Equipo de Transferencia de Titular Saliente: Lic. Adm. RICHAR SOTA CONDORI - Gerente Municipal. Integrantes del Equipo de Transferencia de Titular Saliente: Ing. Econ. MIRIAN MAMANI LAURA - Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Econ. EFRAIN FLORES RODRIGUEZ - Jefe de Oficina de Administración; Abog. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ - Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica; Abog. HEBERT MAMANI CACERES - Jefe de Oficina de Secretaria General; Ing. EDUARDO ELIAS RAMOS CARDENAS - Gerente de Infraestructura; Ing. JULIO WILBERT LATORRE SOTOMAYOR - Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; Ing. ALEX FELICIANO VARGAS AUCAPUMA - Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 0075-2022-MDQ/LC, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por el Lic. Adm. Richar Sota Condori – Gerente Municipal, propone para Reconformar el equipo de Transferencia del Titular, solicita que se emita un nuevo acto resolutivo y al mismo tiempo propone a funcionarios y servidores que conformaran el equipo, y de esta forma se Reconforme el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, por motivos a que mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2022-A-MDQ/LC, de fecha 26 de Agosto del 2022, ha sido reconformado el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, pero algunos integrantes del equipo mencionados en dicho acto resolutivo han renunciado en el mes de setiembre:

Que, mediante la Ley N° 30204 "Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", señala en su Artículo 3.- Obligatoriedad del proceso Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión. Artículo 8.- Directivas y Lineamientos La Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, Resuelve en su Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y en su Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, en su Numeral 6.4, de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala en su Numeral 6.4.1 que, el Titular saliente tiene la Obligación de conformar e instalar el ETTS, designando a sus integrantes y responsable, mediante documento. Solicitar el acceso en el aplicativo informático, así como, generar el acceso para el Funcionario Responsable, los demás integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvara en el registro de la información. 6.4.3 señala las obligaciones del equipo de transferencia del titular saliente. Numeral 6.7 señala: la Participación de la Contraloría General de la Republica y los Órganos de Control Institucional, en donde la contraloría y las OCI cautelaran que en el desarrollo



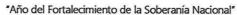






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCIÓN - CUSCO





de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión, se cumplan las etapas y actividades establecidas en la presente Directiva. Numeral 7. Disposiciones Específicas. 7.2 Proceso de Transferencia de Gestión, señala: los detalles del proceso por el cual el Titular Saliente, mediante el Informe de Transferencia de Gestión, informa respecto los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de atención prioritaria, a fin de permitir al Titular Entrante dar continuidad a la prestación de los servicios públicos brindados por la entidad:

Que, conforme se tiene precisado en la Sexta. - Conformación del Grupo de Trabajo, del Numeral 9. Disposiciones Complementarias Transitorias, de la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala: "La Conformación del Grupo de trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconforman el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva":

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, establecido por la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de la Contraloría Nº 267-2022-CG, es

como sigue:



| EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE | | |
|---|--------------|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI N° | CARGO |
| Responsable de Equipo de Transferencia de Titu | lar Saliente | |
| Lic. Adm. RICHAR SOTA CONDORI | 24985257 | Gerente Municipal |
| Integrantes del Equipo de Transferencia de Titula | ar Saliente | |
| Ing. Econ. MIRIAN MAMANI LAURA | 43452589 | Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| CPC. FELIX TORRES APAZA | 44304171 | Jefe de la Oficina de Administración |
| Abog. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ | 29612529 | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| Abog. HEBERT MAMANI CACERES | 23971446 | Jefe de la Oficina de Secretaria General |
| Ing. MAMFREDD WALKIN RIVERA CAYA | 40960859 | Gerente de Infraestructura |
| Ing. DONALD GASTAÑAGA ESCOBEDO | 42946532 | Jefe de Obras Públicas |
| Econ. JULIO WILBERT LATORRE SOTOMAYOR | 23994105 | Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales |
| Ing. ALEX FELICIANO VARGAS AUCAPUMA | 42547351 | Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente |



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, reconformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo al Responsable e Integrantes señalados en el Artículo Primero, que reconforman el Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPAL IDAD DISTRITA Alex Curi Leon